MUNICIPADAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
www.sanrafaeldelparana.gov.py
Tel: (021) 3290154

ADENDA Nº 1. -

ID: 389030
FECHA: 14/01/2021

"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES". ----------

SEÑORES OFERENTES SE EMITE LA ADENDA PARA LA MODIFICACION Y CORRECCION DEL DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL P.B.C. -

DEBE DECIR:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

18.Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 90 (NOVENTA DIAS) computados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada. -

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

21.Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 120 (CIENTO VEINTE) DIAS computados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyentes de IRACIS

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019. -

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019. -, no deberá ser negativo.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

b) Para contribuyente de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2017, 2018 y 2019. -

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2017, 2018 y 2019. -

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Romina Elizabeth Torres Ibañez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019. -

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
b)	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019. - contribuyente de IRACIS
c)	IVA General de los últimos 36 meses (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General
d)	Formulario 106 de los últimos 03 años (2017, 2018 y 2019. -) para contribuyentes del IRPC
e)	Formulario 104 de los últimos 03 años (2017, 2018 y 2019. -) para contribuyentes de Renta Personal.

34. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

LA CONVOCANTE EFECTUARA LOS PAGOS, DENTRO DEL PLAZOS DE 30 DIAS DE HABER REALIZADO LA ENTREGA DEL LUBRICANTES OFERTADOS, SIN EXCEDER LO ESTABLECIDOS EN ESTE APARTADO

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

OBS.: Forma parte de la Presente Adenda el formulario de oferta y el Justificativo de fraccionamiento que está en otro archivo adjunto. Los datos consignados en la Presente Adenda fueron cargados también en el SICP de conformidad a la Resolución DNCP N° 5695/2019. Todos los otros puntos no enunciados taxativamente en la presente Adenda quedan inalterados. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ U.O.C.

Romina Elizabeth Torres Ibañez
Responsable UOC
Municipalidad del Paraná

Romina E. Torres
RESPONSABLE DE U.O.C.